

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.549

Sábado 12 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2870091

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“NUEVA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 2X220 kV SAN CARLOS - S/E MULCHÉN”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260800195 de fecha 2 de septiembre de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Nueva Línea de Alta Tensión 2x220 kV San Carlos - S/E Mulchén”, cuyo proponente es Inversiones La Frontera Del Bio Bio SpA.

El Proyecto pretende localizar en la Región del Biobío, en la provincia de Biobío, comuna de Mulchén, en las localidades rurales de Dicao y Licura de la comuna de Mulchén. Asimismo, el área de influencia del Proyecto se extiende a la comuna de Los Ángeles, específicamente a la localidad de San Carlos de Purén, en la Región del Biobío.

El Proyecto corresponde a la construcción y operación de una Línea de Alta Tensión de 2x220 kilovoltios con una longitud aproximada de 9,03 kilómetros, compuesta por 27 torres, que inicia al norte de la localidad de Mulchén y se extenderá hasta la Subestación Mulchén existente.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/02/1788354285_2169510516.

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.